

REF.: Aprueba “Instructivo del Componente de Apoyo Sociolaboral para acompañamiento del proceso de capacitación del Departamento de Capacitación a Personas y sus anexos para el año 2020”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3914 /

SANTIAGO, 07 NOV 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 19.880; el N°5 del artículo 85 de la ley N°19.518; el Decreto Supremo N°84, de 28 de junio de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y lo preceptuado en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Providencia N°6573, de 7 de octubre de 2019, la Jefa del Departamento de Capacitación a Personas solicita al Departamento Jurídico la aprobación del “Instructivo del Apoyo SocioLaboral para acompañamiento del proceso de capacitación del Departamento de Capacitación a Personas y sus anexos, para el año 2020”.

2.- La necesidad de dictar un acto administrativo que regule el componente de Apoyo SocioLaboral que será complementaria a las bases que regulen las licitaciones de compra de cursos de los programas del Departamento de Capacitación a Personas.

3.- Que el artículo 85 de la ley N°19.518, faculta a este Servicio Nacional a dictar instrucciones generales.

RESUELVO:

1.- Apruébase el “Instructivo del Apoyo SocioLaboral para acompañamiento del proceso de capacitación del Departamento de Capacitación a Personas y sus anexos, para el año 2020”, cuyo texto es el siguiente:

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	ETAPAS Y ACCIONES DEL APOYO SOCIO LABORAL.....	2
2.1	Etapa N°1. SELECCIÓN Y DIAGNÓSTICO:	3
2.2	Etapa N°2. ORIENTACIÓN:	5
2.3	Etapa N°3. PLAN DE ACCIÓN:	6
2.4	Etapa N° 4. GESTIÓN DE EMPLEO:	6
2.5	Etapa N°5. SEGUIMIENTO PARA PeSD y PERSONAS INFRACTORAS DE LEY: .	7
3.	PERFIL PROFESIONAL Y ROL DEL APOYO SOCIOLABORAL.....	8
4.	ASPECTOS FORMALES E INGRESO DE ANEXOS EN SISTEMA INTEGRADO DE CAPACITACIÓN (SIC)	10
5.	ANEXOS.....	11
	Etapa N°1 SELECCIÓN Y DIAGNÓSTICO.	11
	Anexo N°1-A de Aplicación General.....	11
	ANEXO N°1-B, SELECCIÓN Y DIAGNÓSTICO (PeSD).....	12
	ANEXO N°1-B2, EVALUACIÓN DEL PERFIL FUNCIONAL-AUTONOMIA EN ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA.....	14
	ANEXO N°1-B3, EVALUACIÓN DEL PERFIL FUNCIONAL- EVALAUCIÓN FUNCIONAL	15
	ANEXO N°1-B4, MODELO DE PAUTA SELECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y AJUSTES	19

ANEXO N°1-B5, INFORME DE EVALUACIÓN AJUSTES RAZONABLES PARA LA INCLUSIÓN.....	21
ANEXO ETAPA N°2, ORIENTACIÓN.....	21
ANEXOS ETAPA N°3, PLAN DE ACCIÓN.....	23
ANEXO N°3-A, ANÁLISIS PROYECTO OCUPACIONAL DEPENDIENTE	23
ANEXO N°3-B, ANÁLISIS PROYECTO OCUPACIONAL INDEPENDIENTE	25
ANEXO N°3-C, FICHA DE INFORMACIÓN (Opcional – Salida dependiente e independiente)	
27	
ANEXOS ETAPA N°4, GESTIÓN DE EMPLEO	28
ANEXO N°4-A, GESTIONES CON EMPRESAS, DE APLICACIÓN GENERAL.....	28
ANEXOS N°4-B, DE APLICACIÓN PARA PeSD	30
ANEXO N°4-B1, GESTION CON EMPRESAS.....	30
ANEXO 4-B2, ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO	31
ANEXO N°4-B3, EXIGENCIAS DEL PUESTO DE TRABAJO SEGÚN FACTORES DE DESEMPEÑO	33
ANEXOS Etapa N°5, SEGUIMIENTO EN EMPRESAS PARA PeSD y PERSONAS INFRACTORAS DE LEY	37
ANEXO N°5-A DE APLICACIÓN PARA PeSD.	37
ANEXO N°5-B DE APLICACIÓN PARA PERSONAS INFRACTORAS DE LEY	38
ANEXO N°5-B1, SEGUIMIENTO FAMILIAR	39

1. INTRODUCCIÓN

El Apoyo Socio Laboral (ASL), se concibe como un dispositivo complementario al proceso de capacitación, que consiste en un acompañamiento a los participantes de los cursos de capacitación, con la finalidad de afianzar los propósitos de los programas, mejorar su autopercepción y confianza, disminuir las barreras sociolaborales, vincular las opciones del entorno con sus intereses, evitar la deserción, e impulsar la inserción laboral o la formalización. Lo anterior, en concordancia con los contenidos entregados en la capacitación, en una permanente articulación con los facilitadores que imparten la formación, nutriéndolos de las particularidades de cada uno de los participantes.

Su objetivo central es acompañar a los participantes y reforzar las oportunidades de (re)insertarse laboralmente o formalizar un negocio desde la construcción de un proyecto ocupacional y la articulación de acciones complementarias capaces de intervenir sobre las barreras que enfrentan las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Para alcanzar los objetivos comprometidos, no basta sólo entregar capacitación en un oficio propiamente tal, sino que también resulta necesario, abordar esta problemática y las posibles barreras identificadas, desde una perspectiva más integral, que incorpore procesos de acompañamiento más amplios, diversos y personalizados, de modo tal que los participantes internalicen conductas y conocimientos adecuados y suficientes que les permita desenvolverse en ambientes labores.

El aporte y complemento de estas directrices permitirán a los organismos ejecutores contar con todos los antecedentes necesarios para asegurar la entrega de un servicio de capacitación de mejor calidad y una total comprensión del sentido de los diversos elementos que la acompañan.

Las acciones que propone el ASL, se orientan a un segmento de la población en situación de vulnerabilidad, que requieren desarrollar en los participantes, competencias que le permitan desempeñarse en el mundo laboral de manera efectiva y que le permita el desarrollo de rutas formativas y laborales.

El ASL se implementará en aquellos Programas de Capacitación cuyas bases así lo dispongan.

2. ETAPAS Y ACCIONES DEL APOYO SOCIO LABORAL

El Apoyo Socio Laboral consta de las siguientes etapas, las que serán desarrolladas por un profesional que se denominará “Tutor de Apoyo Sociolaboral”:

- 1) Selección y diagnóstico
- 2) Orientación
- 3) Plan de Acción
- 4) Gestión de Empleo

5) Seguimiento Laboral para Personas en Situación de Discapacidad (PeSD) y Personas Infractoras de Ley.

Las etapas del ASL se implementarán por el tutor, en función de las especificidades de cada Programa, curso y/o población objetivo, descritas en la normativa que los regulen, considerando además el tipo salida laboral de los cursos.

Toda entrevista debe ser programada por el tutor de ASL en consenso con el participante, y debe realizarse en un lugar propicio para una actividad de estas características y fuera del horario de clases, pero en los mismos días.

Una vez que el participante ya se encuentre inscrito en el curso, el ejecutor deberá explicar el sentido y funcionamiento del ASL y las etapas que se irán desarrollando. Este momento es clave para que el participante comprenda, distinga y valore el apoyo y al mismo tiempo, ajuste sus expectativas y se comprometa con el proceso.

El ASL deberá implementarse en el lugar donde se ejecute la capacitación (con excepción de la etapa de “seguimiento laboral” tratándose de personas en situación de discapacidad e infractoras de ley, que si bien se deben implementar desde el comienzo de la fase lectiva, su desarrollo principal se realiza después de finalizada esta etapa), por consiguiente, las entrevistas se deberán realizar a más tardar dos horas antes al horario de inicio del curso, o dos horas después de concluido éste; encontrándose cubiertos por el seguro de accidentes. Los participantes por asistir a estas entrevistas no percibirán un subsidio adicional.

Sin perjuicio de lo anterior, el ejecutor, podrá previa autorización del SENCE y de manera justificada, realizar las entrevistas en un día o lugar distinto al de la capacitación. Para ello, deberá informar a la Dirección Regional correspondiente a través de correo electrónico y al menos con dos días hábiles de anticipación, el horario, lugar de ejecución y la nómina de participantes a fin de ser cubiertos por el seguro de accidentes. En estos casos, el subsidio diario deberá ser financiado por el ejecutor, no recibiendo reembolso por parte de SENCE.

Desarrollo de etapas de ASL según fase de ejecución de cursos

FASES DEL CURSO	POSTULACIÓN	FASE LECTIVA			INSERCIÓN LABORAL
ETAPAS DEL ASL	SELECCIÓN Y DIAGNÓSTICO	ORIENTACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	GESTIÓN DE EMPLEO	SEGUIMIENTO LABORAL

Para la organización y registro de cada una de las etapas del ASL, se encuentran las fichas en el apartado de Anexos. Cada Tutor deberá mantener una carpeta actualizada de los Fichas trabajadas con cada participante, pudiendo ser sujeto de supervisión o fiscalización por SENCE.

2.1 Etapa N°1. SELECCIÓN Y DIAGNÓSTICO:

Permite identificar si el postulante es idóneo para el curso, esto a través de conocer sus intereses, aptitudes, expectativas respecto del curso de capacitación en particular, advertir su situación personal y familiar, saber si cuenta con experiencia laboral y formativa, identificar las posibles barreras sociolaborales que puedan incidir en el proceso de capacitación y las necesidades/disposición del participante de insertarse laboralmente a corto y mediano plazo, o bien identificar a aquellos participantes que buscan la formalización de su negocio. Además, permite identificar situación de discapacidad de los participantes.

Están excluidas de la selección, no así de realizar el diagnostico, los participantes que sean derivados de otras instituciones con las cuales SENCE mantenga un convenio de colaboración vigente, que previamente hayan realizado la selección de acuerdo con su normativa o lo expresado en bases del programa (por ejemplo, gendarmería, infractores de ley y liceos técnicos profesionales, entre otros).

Para la realización de esta primera etapa se cuenta con dos Fichas, una de aplicación general que corresponde al Anexo N°1-A¹, y otra específica para personas en situación de discapacidad que corresponde al Anexo N°1-B², ambas Fichas deben ser aplicadas en la etapa de postulación al curso.

¹ El tiempo de aplicación se considera entre 30 a 45 minutos. Al momento de contactar a los postulantes se les deberá informar que deben disponer de este tiempo. Se debe aplicar en una sesión.

² Para la aplicación del Anexo N°1-B, se considera un tiempo estimado entre 45 y 60 minutos.